

Sus requisitos son los siguientes:

1. Carátula de Expediente de Bs. 5.- y timbres por Bs. 120.-
2. Solicitud dirigida al Director de Medio Ambiente del Gobierno Municipal de Santa Cruz.
3. Fotocopia del NIT.
4. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal o Propietario.
5. Fotocopia del Acta de Constitución y Poder del Representante Legal (en caso de sociedades).
6. Licencia de Uso (Plan Regulador).
7. Fotocopia de Aviso de Cobranza de Agua y Luz.
8. Fotocopia del Plano de Uso de Suelo aprobado por Desarrollo Territorial.
9. Fotografías de la actividad (exterior e interior).
10. Renca actualizado del Consultor Ambiental.

La documentación debe ser presentada en un anillado.

Nota.- La información detallada anteriormente es copia fiel de los requisitos establecidos por la Dirección de Medio Ambiente del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

NEB
ASESORATE
EN BOLIVIA